



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y  
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
“MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE CASMA, DISTRITO DE CASMA,  
PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH - MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES  
JULIO C. TELLO”, con CUI N°2077849**

En el Distrito de Casma, Provincia de Casma y Región Ancash, siendo las 18:20 horas del dos de octubre del dos mil veinticuatro, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, en la oficina de la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma, ubicado en el Palacio Municipal - Plaza de Armas S/N, bajo la presidencia del Ing. Hans Edgardo Ramos Chamorro, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46715848 y los miembros el Ing. Alberto Jaime Tinoco Usua, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45598760, y el Bach. Junior Maycol Acosta Salgado, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42862472, quienes fueron designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°130-2024-MPC; avocándose al presente procedimiento para la preparación, conducción y realización del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 015-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria =====

En este acto, el presidente del Comité de Selección, manifiesta que con fecha 27 de setiembre del 2024, se llevó a cabo la etapa de calificación y evaluación de ofertas del referido procedimiento de selección, habiéndose suspendido y reprogramado la etapa de calificación y evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro, debido que se requirió a través de la plataforma del SEACE la subsanación del Anexo N°5 “Promesa de Consorcio” de la oferta del postor CONSORCIO JULIO CESAR, conforme al acta de su propósito. =====

En tal sentido, en la fecha debido a las recargadas labores de los integrantes del Comité de Selección, se procede a continuar con la etapa de Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas al procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-MPC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH - MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES JULIO C. TELLO”, con CUI N°2077849.** =====

Se procede a iniciar la presente reunión, procediendo nuevamente a informar sobre el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrados los siguientes participantes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20445572072	CONSTRUCTORA OCEANICA S.A.C.	28/08/2024	Válido		28/08/2024
2	Proveedor con RUC	20445576060	L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024
3	Proveedor con RUC	20445582973	CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.	29/08/2024	Válido		29/08/2024
4	Proveedor con RUC	20482474587	ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	27/08/2024	Válido		27/08/2024
5	Proveedor con RUC	20493580834	HEFESTO CONSTRUCCIONES S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024
6	Proveedor con RUC	20531737645	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024
7	Proveedor con RUC	20533974415	CORPORACION PERUINSA S.A.C.	02/09/2024	Válido		02/09/2024
8	Proveedor con RUC	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	31/08/2024	Válido		31/08/2024
9	Proveedor con RUC	20538875032	CQL. CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	18/09/2024	Válido		18/09/2024
10	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	27/08/2024	Válido		27/08/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

## ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria

11	Proveedor con RUC	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	27/08/2024	Válido	27/08/2024
12	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	18/09/2024	Válido	18/09/2024
13	Proveedor con RUC	20602082912	GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C.	18/09/2024	Válido	18/09/2024
14	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	17/09/2024	Válido	17/09/2024
15	Proveedor con RUC	20605698949	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES MATTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES MATTA S.A.C	04/09/2024	Válido	04/09/2024
16	Proveedor con RUC	20606721804	SOLUCIONES EMPRESARIALES MAJITO E.I.R.L.	18/09/2024	Válido	18/09/2024

16 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 11 a 16. Página 2 / 2

1 2

A continuación, los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realiza de forma electrónica en la plataforma del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y se verifica que presentó su oferta los siguientes postores: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20531737645	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	19/09/2024	12:37:21	20531737645	19/09/2024	12:39:09	Enviado	Valido
2	20533974415	CONSORCIO PASEO DEL MAR	19/09/2024	20:54:02	20533974415	19/09/2024	20:56:45	Enviado	Valido
3	20606721804	CONSORCIO JULIO CESAR	19/09/2024	23:21:33	20606721804	19/09/2024	23:28:11	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede a informar sobre la evaluación de las ofertas realizada, de acuerdo a los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y así mismo se procede a realizar la verificación de la subsanación de oferta requerida al postor CONSORCIO JULIO CESAR, según el siguiente detalle:==

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOS	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						RESULTADO	
		Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico	Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra	Anexo N° 05.- Promesa de consorcio		Anexo N° 06.- Precio de la oferta en soles
1	➤ CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	ADMITIDO
Como resultado de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, los miembros del Comité de selección deciden por unanimidad tener por ADMITIDA la oferta del postor.									
2	➤ CONSORCIO PASEO DEL MAR - CORPORACION PERUINSA S.A.C. - MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (observado)	Si presenta (observado)	Si presenta	Si presenta (observado)	NO ADMITIDO
Que, de la revisión de los anexos de la oferta del postor, se advierte que el representante común del postor no ha suscrito los Anexos 3 y 4, siendo considerado este error como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.									
Así mismo, de la revisión del Anexo 6 "Precio de la Oferta", se advierte que el desagregado de partidas que presenta se encuentra ilegible y distorsionado, no pudiéndose observar con claridad la denominación de las partidas ofertas por el postor; así mismo algunas de ellas modifican la especificación técnica del expediente técnico de obra.  En ese sentido, cabe señalar que la oferta debe contener, para su admisión, además del precio (total), el desagregado de las partidas que sustenta su oferta, según lo previsto en el último párrafo del literal a) del artículo 35 del Reglamento y el									



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

## ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria

literal g) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, conforme se muestra a continuación:

g) El precio de la oferta en SOLES y:

✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada

✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales

Precisamente, en este último numeral de las bases se estableció, para cumplir con ello, que los postores presenten el Anexo N° 6, cuya estructura es la siguiente:

#### ANEXO N° 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

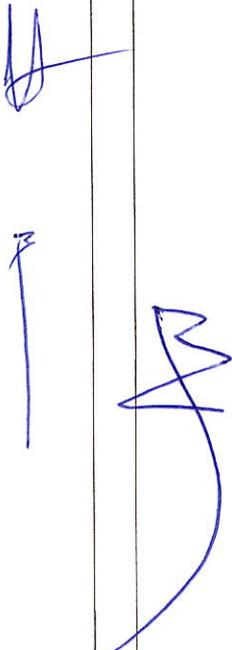


Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>				





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

## ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria

Tal como se puede observar en el formato en mención, los postores debían considerar en su oferta económica cada partida, detallando la unidad, el metrado, y el precio unitario, así el monto del sub total que corresponde a dicha partida, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta.

Ahora bien, considerando que se cuestiona que el Anexo N° 6 "Precio de la Oferta", presentado por el Impugnante el cual incluye el desagregado de partidas, omite algunos aspectos del modelo consignado en las bases del procedimiento, es pertinente remitirnos a los documentos que incorporó, como se muestra a continuación:

01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				70,458.55
01.01	OBRAS PROVISIONALES				31,740.40
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3,00x4,00m - (GIGANTOGRAFIA H=2.40)	unc	1.00	1,162.30	1,162.30
01.01.02	ALQUILER DE OFICINA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO DE LA OBRA	mes	4.00	500.00	2,000.00
05.09	OTROS				10,852.15
05.09.01	MURETE PARA INSTALACION DE TABLERO (1x1.25x1.30M)	qb	1.00	760.00	760.00
05.09.02	EMPALME A LA RED ELÉCTRICA	qb	1.00	1,000.00	1,000.00
05.09.03	MANHOL DE CONCRETO DE 0.50m x 0.50m x 0.50m	und	53.00	144.05	9,075.15
05.05	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				52,780.15
05.05.01	LUMINARIAS LED PARA PARQUE Y 2T 850 - 120" (35 W)	und	57.00	544.85	31,026.45
05.05.02	LUMINARIAS OEA COS LED EMPOTRABLE EN SUELO, ANGULO AJUSTABLE 18 W	und	12.00	345.71	4,148.52
05.05.03	SPOT PARA EMPOTRAR EN PISO LED 3W	und	8.00	245.71	1,965.68
05.05.04	SPOT DE PISO RGB 6W 12AVC IP66	und	42.00	275.71	11,579.82
05.05.05	REFLECTOR LED PARA PARA EXTERIORES CON ANGULO SPOT LIGHT AC 55-285V	und	8.00	505.71	4,045.68
04.01.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ESFERICA DE BRONCE C/MANILVA PN15, D=1" (Succión)	und			
04.01.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK DE 1"	und			
04.01.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE EJE HORIZONTAL 3/4 HP.	und			
04.01.03.01	TUBERIA PVC CLASE 'C' DE 1" ROSCADA P/TUB. DE SUCCION	m			
04.01.03.02	CODO DE PVC SAP CLASE 10 DE Ø 1" x 90° ROSCADA, P/TUB. DE SUCCION	und			
04.01.03.03	COLOCACION DE BRIDA ROMPE AGUA DE 1" P/TUB. DE SUCCION	und			
04.01.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ESFERICA DE BRONCE C/MANILVA PN15, D=1" (Succión)	und			
03.02.01	PISOS INTERIORES CON ACABADO DE GRASS SINTETICO EN AREA DE JUEGOS				
03.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAS SINTETICO (ALTURA DE FIBRA 4CM - BICOLOR) PAREAS DE JUEGOS	m2			
03.02.02	PISOS INTERIORES CON ACABADO DE CAUCHO EN AREA DE GIMNASIO				
03.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO ACABADO DE BALDOSAS DE POLIPROPILENO	m2			

Handwritten blue annotations on the left margin, including a large arrow pointing upwards and several scribbles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

## ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria

		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">02.02.05</td> <td style="width: 50%;">VARIOS</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">891,90</td> </tr> <tr style="border: 2px solid red;"> <td>02.02.05.01</td> <td>CURADOR DE CONCRETO CON ACABADO CHUNCHO</td> <td style="text-align: right;">295,33</td> <td style="text-align: right;">3,02</td> <td style="text-align: right;">88,90</td> <td></td> </tr> <tr> <td>02.03</td> <td>PISOS INTERIORES CON ACABADO DE TERRAZO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">112,077,83</td> </tr> <tr> <td>02.03.01</td> <td>TRABAJOS PRELIMINARES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">4,612,30</td> </tr> <tr> <td>02.03.01.01</td> <td>LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL</td> <td style="text-align: right;">990,42</td> <td style="text-align: right;">1,52</td> <td style="text-align: right;">1,442,40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>02.03.01.02</td> <td>TRAZCO, NIVELACION Y REPLANTEO PARA PISO INTERIOR</td> <td style="text-align: right;">990,42</td> <td style="text-align: right;">3,56</td> <td style="text-align: right;">3,169,80</td> <td></td> </tr> </table>	02.02.05	VARIOS				891,90	02.02.05.01	CURADOR DE CONCRETO CON ACABADO CHUNCHO	295,33	3,02	88,90		02.03	PISOS INTERIORES CON ACABADO DE TERRAZO				112,077,83	02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				4,612,30	02.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	990,42	1,52	1,442,40		02.03.01.02	TRAZCO, NIVELACION Y REPLANTEO PARA PISO INTERIOR	990,42	3,56	3,169,80		
02.02.05	VARIOS				891,90																																		
02.02.05.01	CURADOR DE CONCRETO CON ACABADO CHUNCHO	295,33	3,02	88,90																																			
02.03	PISOS INTERIORES CON ACABADO DE TERRAZO				112,077,83																																		
02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				4,612,30																																		
02.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	990,42	1,52	1,442,40																																			
02.03.01.02	TRAZCO, NIVELACION Y REPLANTEO PARA PISO INTERIOR	990,42	3,56	3,169,80																																			
		<p>Tal como se observa, el postor ha presentado su oferta económica a través del Anexo N°6, adjuntando para tal caso el desagregado de las partidas de su oferta económica; sin embargo, se advierte que, el desagregado de partidas que presenta se encuentra ilegible y distorsionado (imagen pegada), no pudiéndose observar con claridad la denominación de las partidas ofertas por el postor; así mismo algunas de ellas modifican la especificación técnica del expediente técnico de obra.</p> <p>En consecuencia, en merito a las consideraciones expuestas y de acuerdo a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: <i>"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable"</i>; el Comité de Selección decide por unanimidad tener por no admitida la oferta del postor CONSORCIO PASEO DEL MAR, en razón que presento de forma ilegible e incongruente la información del desagregado de partidas dentro del anexo 6 de la oferta.</p>																																					
3	<p>➤ CONSORCIO JULIO CESAR - SOLUCIONES EMPRESARIALES MAJITO S MAJITO E.I.R.L. - JF CONSTRUCTOR ES S.A.C.</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 12.5%;">Si presenta</td> <td style="width: 12.5%;">Si presenta (observado)</td> <td style="width: 12.5%;">Si presenta</td> </tr> </table>	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (observado)	Si presenta	<p>Se observa que el Anexo N°05 "Promesa de Consorcio", se encuentra sin la legalización por notario de la firma del Titular Gerente del consorciado SOLUCIONES EMPRESARIALES MAJITO E.I.R.L.</p> <p>Al respecto, los miembros del comité de selección se manifiestan indicando que, de acuerdo el artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección puede solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; en consecuencia, el comité de selección en pleno por unanimidad, <u>acuerdan solicitar al postor la subsanación de su oferta según los detalles antes mencionados, dentro del plazo máximo de un (1) día hábiles a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), transcurrido el plazo otorgado sin la subsanación respectiva, su oferta será no admitida.</u> =====</p> <p><u>En tal sentido de la revisión de la plataforma del SEACE, se observa que con fecha 01 de octubre del 2024, el postor CONSORCIO JULIO CESAR cumple con subsanar su oferta a través de la Plataforma del SEACE, adjuntando para tal efecto el Anexo N°05 "Promesa de Consorcio", con la legalización por notario de la firma del Titular Gerente del consorciado SOLUCIONES EMPRESARIALES MAJITO E.I.R.L.; y luego de la revisión de la documentación subsanada por el referido postor, los miembros del Comité de Selección, deciden por unanimidad admitir su oferta.</u></p>	ADMITIDO																												
Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (observado)	Si presenta																																	

En consecuencia, de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta se **ADMITE** la oferta de los postores **CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.** y **CONSORCIO JULIO CESAR**, pasando a la siguiente etapa de evaluación de ofertas económicas, consistente en verificar que las ofertas económicas se encuentren dentro de los límites, por lo que se procede a realizar los cálculos, respectivos: Base Legal: En el numeral 68.4 del Artículo 68, "...Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)". =====

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS								
Valor Referencial - V.R.		S/ 1,614,386.93	Límite mínimo del V.R.	90%	S/ 1,452,948.24	Límite máximo del V.R.	110%	S/ 1,775,825.62
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Dentro del límite inferior	Dentro del límite superior	Resultado			
1	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	S/ 1,582,099.18	SI	SI	Admitido		S/ 1,582,099.18	
2	CONSORCIO JULIO CESAR	S/ 1,452,948.24	SI	SI	Admitido		S/ 1,452,948.24	

Seguido, corresponde determinar cuál es el precio ofertado que obtiene el mayor puntaje, en cumplimiento del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento "(...) Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

## ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria

Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

DETERMINACIÓN DEL PRECIO OFERTADO CON MAYOR PUNTAJE		
$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	CONSORCIO JULIO CESAR
$O_m$ = Precio de la oferta más baja.	1,452,948.24	1,452,948.24
$O_i$ = Precio oferta económica	1,582,099.18	1,452,948.24
<b>TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>91.84</b>	<b>100.00</b>

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR MYPE		PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO JULIO CESAR	100.00	100.00	SI	5.00	105.00	Primero
02	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	91.84	91.84	SI	5.00	96.43	Segundo

A continuación, los miembros del Comité de Selección, proceden a realizar la última etapa que consiste en calificar la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Numeral 75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumplen con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con el requisito de calificación, salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. Numeral 75.3 Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación. Numeral 76.1 Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso. Numeral 76.2 De rechazarse alguna de estas ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación. =====

CALIFICACIÓN DE OFERTAS		
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO JULIO CESAR	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción de acta de recepción de obra.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del primer postor en orden de prelación: **CONSORCIO JULIO CESAR**, cuya Oferta Económica total es de **S/ 1,452,948.24 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 24/100 SOLES)**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASMA  
COMITÉ DE SELECCIÓN

## ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-MPC/CS - *Primera Convocatoria*

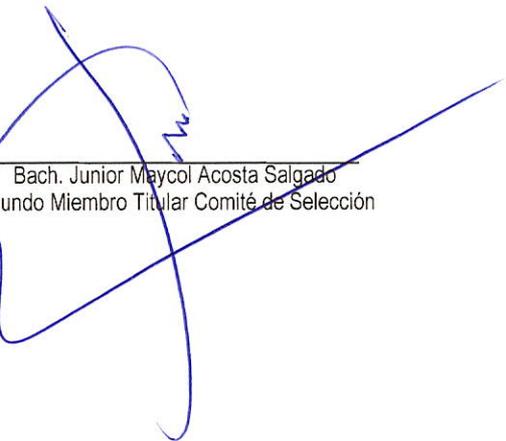
incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra. =====

Siendo a horas 19:15 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. =====

#### EL COMITÉ DE SELECCIÓN;

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Hans Edgardo Ramos Chamorro  
Presidente Titular Comité de Selección

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Alberto Jaime Tinoco Usua  
Primer Miembro Titular Comité de Selección

  
\_\_\_\_\_  
Bach. Junior Maycol Acosta Salgado  
Segundo Miembro Titular Comité de Selección